

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO SUBCOMISIONES



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

10 de febrero del 2016

De acuerdo con el artículo 44 numeral 4 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos y 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados cuenta con órganos constituidos por el Pleno, denominados comisiones, las cuales podrán establecer subcomisiones para el cumplimiento de sus tareas, alcances y objetivos.

La Comisión de Desarrollo Social desarrollará actividades que se orientarán a: promover un marco jurídico tendiente a alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos; garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población mediante el análisis de las políticas públicas instrumentadas por el gobierno federal y las evaluaciones de los programas sociales llevados a cabo por el CONEVAL; promover la construcción de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades manteniendo una constante comunicación con las dependencias, manifestando recomendaciones en torno a un mejoramiento de la aplicación de la política social instrumentada y emitiendo opinión en torno al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación e Informes que rinde el gobierno federal a esta Cámara de Diputados en materia de Desarrollo Social.

Adicionalmente, es interés de esta Comisión profundizar en temas como la medición de la pobreza, revisión de la conformación de padrones de beneficiarios, revisión de reglas de operación, evaluación de los programas sociales y las estrategias que se deben seguir para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, para lo cual se buscará un acercamiento con investigadores, expertos y analistas en los temas antes citados con la organización de seminarios, talleres o foros de discusión.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

A efecto de que la Comisión desarrolle sus actividades conforme a lo establecido, se plantea la integración de las siguientes subcomisiones que tendrán a su cargo la elaboración de proyectos y propuestas que presentarán a dicha Comisión:

Subcomisión de revisión de reglas de operación.

Propósito. Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales, y en su caso, proponer las adecuaciones para un mejor desempeño.

Acciones

- a. Llevar a cabo reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) encargado de elaborar y ejecutar cada uno de los programas sujetos a reglas de operación.
- b. Proponer adecuaciones a los programas que así se estime conveniente para que los beneficiarios cuenten con mayores posibilidades de acceder a ellos y alcanzar una mayor cobertura.

Subcomisión de revisión de padrones de los programas sociales.

Propósito.

- Conocer cuáles son los criterios de instrumentación de padrones de los programas sociales.
- Contar con los instrumentos específicos de la SEDESOL relativos a las operaciones, pasos e instrucciones a seguir en las actividades

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

relativas a la integración de padrones de los distintos programas a cargo de la dependencia.

- Determinar los servidores públicos de la Secretaría, entidades sectorizadas y órganos administrativos desconcentrados, responsables de la operación de los programas de desarrollo social que elaboren e integren padrones de beneficiarios y/o que realizan actividades que podrían requerir la participación o colaboración de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.
- Conocer los criterios de transparencia y rendición de cuentas relativos a la conformación o integración de los padrones; y
- Revisar los lineamientos y manuales de integración del padrón único de beneficiarios.

Acciones

- a. Llevar a cabo talleres y reuniones de trabajo, de acuerdo a la agenda legislativa de la Comisión, con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social para conocer los criterios específicos para la integración de los padrones.
- b. Estudio de los distintos programas de desarrollo social y sus padrones de acuerdo a los criterios de la SEDESOL y los ordenamientos específicos.
- c. Conformar el catálogo de problemas específicos en la integración de los padrones.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

- d. Elaboración de iniciativa para fortalecer la transparencia en los trámites, en la gestión de los recursos y en el otorgamiento de los apoyos de los Programas Sociales.

PROSPERA	LICONSA	Pensión para Adultos Mayores	Estancias Infantiles
3 X 1 Migrantes	Empleo Temporal	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	Seguro de Jefas de Familia
Comedores Comunitarios	Atención a Jonaleros Agrícolas	Opciones Productivas / INAES	Joves becarias y becarios

Subcomisión de revisión del desempeño de programas sociales de acuerdo a las Evaluaciones del CONEVAL.

Propósito. Buscar, a través de acciones parlamentarias (como reuniones de trabajo, seminarios, foros, entre otros eventos), ampliar el conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social sobre el desempeño de los Programas Sociales, tomando como base la evaluación formulada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social – CONEVAL.

Acciones

- a. Establecer una relación colaborativa con el equipo de trabajo del Consejo encabezado por su Secretario Ejecutivo.
 - I. Conocer y discutir las evaluaciones de desempeño de los programas sociales.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

- II. Conocer los puntos críticos de las evaluaciones registrados como fallas en los programas y la respuesta dada por el Ejecutivo Federal.
 - III. Revisar los mecanismos de medición de resultados de las evaluaciones y la metodología para el establecimiento de indicadores de gestión.
 - IV. Revisar los mecanismos y parámetros de medición de las evaluaciones y proponer un programa de “Metas Evaluación” para la evaluación de las evaluaciones.
 - V. Conocer las quejas, observaciones y demás, realizadas por los ciudadanos y las comunidades sobre el funcionamiento de los programas sociales.
 - VI. Conocer las propuestas del Consejo para la modificación de la Ley General de Desarrollo Social, instrumentación de una nueva Ley para CONEVAL u observaciones a las reglas de operación derivadas de las evaluaciones llevadas a cabo.
 - VII. Conocer y discutir con otras instituciones (académicas y de cooperación) el objetivo, los alcances y estándares de las evaluaciones de desempeño de los programas.
- b. Planeación del seminario de evaluación de programas sociales conjuntamente con el presidente de la comisión de desarrollo social. Se propone con la participación del Consejo, organismos internacionales y académicos (noviembre de 2016).

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

- c. Planeación de un seminario para evaluar las normas mínimas sociales con las que se mide la pobreza en México, a fin de establecer si efectivamente constituyen parámetros acordes con los que socialmente se requiere para no ser pobre (septiembre de 2016).

Subcomisión de vinculación con otras comisiones.

Propósito. Establecer y fortalecer los canales de comunicación intra e interinstitucional, considerando que el trabajo legislativo para atender el fenómeno de desarrollo social, la marginación y pobreza multidimensional es a través de un trabajo coordinado a nivel federal, estatal y con las autoridades municipales.

Acciones:

- a. Realizar un trabajo coordinado con las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; Salud; Trabajo y Previsión Social; Agricultura y Sistemas de Riego; Desarrollo Rural; Pesca; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Atención a Grupos Vulnerables y Fomento Cooperativo y Economía Social, con un espíritu de concurrencia o consejo consultivo que apoye dichas estrategias de vinculación.
- b. Establecer comunicación con la SEDESOL para una reunión de trabajo con el área correspondiente que coordina los trabajos de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, con el propósito de profundizar sobre las estrategias y programas de coordinación, colaboración para el desarrollo social que impulsa la Secretaría.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SUBCOMISIONES

- c. Colaborar con la subcomisión de análisis y dictamen legislativo para realizar los pre dictámenes de aquellas iniciativas que tengan en su turno o contenido, el carácter de unidas o con opinión de la Comisión de Desarrollo Social.

Subcomisión de análisis y dictamen legislativo.

Propósito. Dar respuesta oportuna a los trabajos legislativos que sean turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión de Desarrollo Social, para emitir pre dictámenes basados en el estudio, análisis y discusión respectivamente y acorde con los temas de Desarrollo Social con el propósito de fortalecer el marco jurídico.

Acciones.

- a. Elaboración de pre dictámenes en tiempo y forma de los asuntos remitidos por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
- b. La subcomisión se reunirá en la tercera semana de cada mes a efecto de conocer los asuntos turnados y las fechas límite para contar con el predictamen analizado, discutido y, en su caso, aprobado por los integrantes de la subcomisión.